

NORMAS DEL PROCESO DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

TÍTULO PRIMERO - INFORMACIÓN GENERAL

Los proyectos participativos son un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante el cual la ciudadanía puede hacer propuestas y decidir sobre el destino de parte de los recursos económicos municipales, estableciendo así un canal efectivo de democracia participativa.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Hacer posible la reflexión sobre las necesidades del municipio, identificar demandas de la ciudadanía y priorizarlas en el tiempo.
- Tomar decisiones concretas y ejecutables atendiendo a la viabilidad y el volumen de recursos disponibles y fijar un plazo de ejecución.
- Favorecer la implicación y participación de la ciudadanía.

TÍTULO SEGUNDO – LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Los proyectos participativos constarán de tres fases:

- Fase 1: Periodo para hacer propuestas.
- Fase 2: Valoración técnica de las propuestas.
- Fase 3: Encuesta de las propuestas.

Cada año, se hará publicidad del proceso y se informará a la ciudadanía convenientemente.

Fase 1: Periodo para hacer propuestas

¿En qué consiste?

Es el tiempo que se establece para que cualquier ciudadano/ciudadana o asociación del pueblo de Banyeres de Mariola presenten las propuestas que quieren que se realicen con el dinero de los proyectos participativos.

¿Quién puede participar?

Cualquier ciudadano/ciudadana mayor de 18 años (hay que presentar el DNI cuando se realice la propuesta) de Banyeres de Mariola o que tenga una propiedad, a pesar de no estar empadronado/empadronada (presentando el recibo del IBI y DNI). También podrán presentar su propuesta cualquier asociación del pueblo de Banyeres de Mariola que esté registrada como tal al



Registro Municipal de Asociaciones (lo hará el/la presidente/a de la Asociación o la persona con quien delego, presentando el número de CIF)

¿Qué propuestas buscamos?

Buscamos propuestas que generan un impacto positivo en el municipio. Tienen que ser iniciativas concretas y valorables económicamente. Tendrán que ir acompañadas de una breve explicación y tienen que ser claras y concisas. (Anexo 1)

Así mismo, las propuestas tendrán que cumplir estas condiciones para poder pasar a la tercera fase:

- Tener un visión de pueblo y generar un impacto positivo en el municipio.
- Tener coherencia con los valores y planes municipales.
- Ser viables técnicamente y cumplir la normativa vigente que regulo el campo de actuación de la propuesta.
- Los gastos de mantenimiento que resultan de la actuación propuesta tienen que ser sostenibles y asumibles económicamente.
- Las propuestas no tienen que generar exclusión social y tienen que favorecer la diversidad de colectivos, así mismo, tendrán que ser equitativas desde un punto de vista de género.
- Las propuestas no pueden estar condicionadas a la obtención de una subvención o financiación externa.
- Quedarán excluidas aquellas que se proponen en nombre del Ayuntamiento o de sus áreas, en nombre del equipo de gobierno o de cualquier de los grupos municipales existentes dentro del consistorio.
- El coste total de la ejecución de la propuesta no podrá superar los 40.000€+*iva en proyectos referentes a obras o 15.000€+*iva en caso de proyectos referentes a servicios y suministros.

¿Cuál es el plazo de presentación de las propuestas?

Se podrán presentar propuestas desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2021.

(Las propuestas tendrán que ir acompañadas de una breve explicación y tienen que ser claras y concisas).

¿Dónde puedo presentar mi propuesta?

Las propuestas se tienen que presentar personalmente, acudiendo al Casal de la Juventud del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, de lunes a miércoles de 9h a 14h y de 16:30h a 19h o en la Oficina de Información y Turismo de Banyeres de Mariola (Villa Rosario), sábados y domingos de 10h a 13h, presentando el DNI y entregando la hoja de presentación de propuestas (Anexo 1). Hay



que tener en cuenta que en cada hoja solo puede haber una propuesta.

Cada persona/entidad podrá presentar el máximo de una propuesta.

Fase 2: Valoración técnica de las propuestas.

¿En qué consiste?

Una vez ha finalizado el plazo para presentar propuestas, se valorará si cumplen los requisitos antes mencionados para pasar a ser elegidas a la tercera fase.

¿Quién lleva a cabo la selección?

Un grupo de técnicos del Ayuntamiento (variarán según el área de actuación de las propuestas) serán los encargados de seleccionar las propuestas valorándolas de acuerdo con las condiciones establecidas para las propuestas y con los objetivos de los presupuestos participativos.

¿Cuáles son los criterios con los que se realizará la selección?

- Se favorecerán las inversiones sostenibles (que no implican un elevado coste en su mantenimiento posterior).
- No podrán ser actuaciones que ya se están llevando a cabo, planes de ayudas ya existentes o subvenciones que se otorgan.
- No podrán referirse a actuaciones que puedan suponer una modificación o incumplimiento de relaciones contractuales que ya tenga el Ayuntamiento.
- Si la propuesta lleva implícito un coste adicional y genera dependencia de este, se tendrá que valorar si se cuenta con partida presupuestaria suficiente para asimilar este coste adicional, tanto del ejercicio actual como de los futuros.
- Se valorarán especialmente proyectos de carácter social, medioambiental y dinamizadores de la ciudadanía.
- Tienen que cumplir las condiciones del apartado "¿Qué propuestas buscamos?", de la Fase 1.
- El equipo técnico podrá hacer las apreciaciones oportunas, como por ejemplo unir varias propuestas de características similares, previa deliberación con las partes que realizan la propuesta, o bien excluir las propuestas que considero inviables por criterios técnicos y económicos.

Quedarán excluidas las propuestas en que se dan las siguientes circunstancias:

- Las que incluyan contenido de carácter racista, sexista, xenófobo, de apología al terrorismo,



al fascismo o que atentan contra los derechos humanos o la dignidad de las personas o de los animales.

- Las que plantean acciones de discriminación.
- Las que proponen acciones no sostenibles.
- Las que emplean un lenguaje ofensivo.
- Las que tengan una finalidad delictiva o atentan contra la legislación vigente.
- Las de culto o propias de cualquier confesión religiosa.
- El equipo técnico argumentará todas las propuestas denegadas, siguiendo estos criterios.

¿Cuando se realizará la valoración técnica de las propuestas?

A lo largo del mes de junio de 2021 se realizará la valoración técnica de todas las propuestas.

¿Dónde se publicarán las propuestas que pasan en la tercera fase?

Los resultados de la selección de propuestas se publicarán durante la última semana de junio de 2021, en el Apartado de Participación Ciudadana del web del Ayuntamiento, en las redes sociales y al tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fase 3: Encuesta de las propuestas.

¿En que consiste?

Una vez publicadas todas las propuestas que cumplen los requisitos de la participación ciudadana, es la hora de hacer una encuesta para saber qué queremos que se lleve a cabo. La propuesta más elegida será la que acabo ejecutándose.

¿Quién puede participar?

Cualquier ciudadano/ciudadana mayor de 18 años (hay que presentar el DNI) que esté empadronado/empadronada en Banyeres de Mariola o que tenga una propiedad, a pesar de no estar empadronado/empadronada (presentando el recibo del IBI y DNI).

Solo se podrá llenar una hoja de encuesta por persona.

¿Dónde se realiza?

Las propuestas se tienen que presentar personalmente, acudiendo al Casal de la Juventud del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, de lunes a miércoles de 9h a 14h y de 16:30h a 19h o en la Oficina de Información y Turismo de Banyeres de Mariola (Villa Rosario), sábados y domingos de 10h a 13h, presentando el DNI y marcando con una cruz la propuesta o propuestas preferidas a la



papeleta donde aparecerán todas las seleccionadas (se podrá elegir más de una propuesta en la misma papeleta).

¿Hasta qué día puedo participar a la encuesta?

El periodo de realización de la encuesta será desde el 1 hasta el 25 de julio de 2021.

TÍTULO TERCERO: RECUENTO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

¿En qué consiste?

Cuando finalizo el periodo de participar en la encuesta, se hará público el resultado de la encuesta. La propuesta más elegida será aquella que se llevará a cabo.

¿Qué pasa en caso de empate?

En caso de empate entre dos o más propuestas, el equipo técnico valorará cuál es prioritaria para el pueblo o, en caso de haber presupuesto suficiente, se podrán realizar las propuestas más apoyadas.

¿Dónde se publicarán los resultados?

Los resultados de la tercera fase se publicarán en el portal de Participación Ciudadana del web del Ayuntamiento, así como en las diferentes redes sociales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TÍTULO CUARTO: CUÁNDO SE EJECUTARÁN LAS PROPUESTAS

Una vez recontado por parte del Ayuntamiento el resultado de las encuestas de los proyectos participativos, se iniciarán los trámites para el inicio de ejecución, para intentar que el proyecto esté finalizado antes de final de año.